

DECRETO - LEY N° 5.196

**Acordando en préstamo a la Municipalidad de Necochea,
maquinarias del Ministerio de Obras Públicas**

La Plata, 8 de abril de 1957.

Visto el expediente 2.410 - 7.775, de 1956, del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Municipalidad de Necochea solicita la entrega, en calidad de préstamo, de varias máquinas niveladoras, con destino al arreglo y conservación de caminos dentro de su jurisdicción; atento lo actuado, el dictamen que produce el señor Asesor General de Gobierno, la vista, del señor Fiscal de Estado y a lo dispuesto en el artículo 126º, in fine, del decreto 11.762/953, modificado por el 1.591/955, el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Administración), a facilitar, en calidad de préstamo, a la Municipalidad de Necochea, las siguientes maquinarias: niveladora, rodado metálico R. O. 24, número de identificación 76, agente inventariador 104, código geográfico administrativo 1-4-103-032; niveladora rodado metálico R. O. 49, número de identificación 86, agente inventariador 104, código geográfico administrativo 1-4-103-032; niveladora, rodado metálico R. O. 21, número de identificación 82, agente inventariador 104, código geográfico administrativo 1-4-103-032; niveladora, rodado metálico R. O. 23, número de identificación 79, agente inventariador 104, código geográfico administrativo 1-4-103-032.

Art. 2º Déjase expresamente establecido que la citada Comuna tendrá a su cargo los gastos que demande la reparación de las mismas, como así también los de mantenimiento y personal necesario para su funcionamiento.

Art. 3º El presente decreto - ley será refrendado por todos los señores ministros secretarios de Estado.

Art. 4º Previa notificación al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, oportunamente, hágase saber a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.

JAIME E. RUIZ, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
E. CORTÉS, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGES, A. R. REYNAL O'CONNOR.
